



La Dirección de **CRYOSPAIN S.L.**, en su voluntad de garantizar la prestación del servicio que ofrece y siendo consciente de la importancia que tiene el medioambiente y la seguridad y salud en el trabajo, y de que las actividades que desarrolla pueden llegar a alterar el medioambiente y/o a ocasionar daños a la seguridad y salud de los trabajadores y la de terceras personas que puedan permanecer en las instalaciones, ha determinado el desarrollo de un **Sistema de Gestión de la Calidad, el Medioambiente y la Seguridad y Salud en el Trabajo** integrado en su actividad, y basado en los requisitos de las normas **UNE-EN ISO 9001:2015, UNE-EN ISO 14001:2015, y OHSAS 18001:2007**, para las actividades de:

Diseño y fabricación de tanques criogénicos atmosféricos de fondo plano e instalaciones criogénicas. Comercialización y reparación e instalación de Equipos criogénicos, tales como cisternas de productos criogénicos, recipientes, bombas y válvulas criogénicas, gasificadores, otros accesorios diversos e instalaciones criogénicas y de CO₂.

El Sistema de Gestión de la Calidad, el Medioambiente y la Seguridad y Salud en el Trabajo de **CRYOSPAIN S.L.** es el que nos guía hacia una mejora que tiene como finalidad la satisfacción de los clientes y el absoluto control de las actividades desarrolladas que puedan tener alguna incidencia sobre el medioambiente y la seguridad y salud en el trabajo, dentro de las posibilidades de la empresa.

La Política de Calidad, Medioambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo de **CRYOSPAIN S.L.** se fundamenta en los siguientes compromisos:

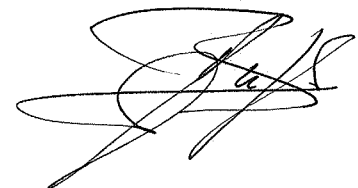
- **Compromiso por parte de la Dirección para la correcta implantación del Sistema de Gestión de la Calidad, el Medioambiente y la Seguridad y Salud en el Trabajo y la mejora continua del desempeño, de los resultados y de la eficacia del sistema de gestión.**
- **Compromiso de cumplir con todos los requisitos, ya sean estos legales, contractuales o de otra índole, que nos sean aplicables en razón de nuestra actividad, de manera que nuestra actuación en ningún caso pueda contravenir los requisitos y especificaciones establecidas.**
- **Compromiso de llevar a cabo nuestro trabajo dentro de un entorno de gestión que garantice una mejora continua en nuestros procesos, en nuestros métodos de actuación y en nuestras relaciones con partes interesadas, mediante el establecimiento, cumplimiento y revisión periódica de nuestros objetivos de calidad, medioambientales y seguridad y salud en el trabajo, y el empleo de las mejores tecnológicas disponibles económicamente viables.**
- **Compromiso de proteger el medioambiente y nuestro entorno, mediante actuaciones orientadas a la prevención de cualquier tipo de contaminación que pudiera originarse por operaciones debidas a nuestra actividad, y al uso sostenible de los recursos.**
- **Compromiso de prevención de los daños y del deterioro de la salud**
- **Compromiso de promover la comunicación, comprensión y difusión de nuestra Política de Calidad, Medioambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la organización, mediante la formación y comunicación continuada de todas las personas que trabajan para la organización o en su nombre.**
- **Compromiso de poner a disposición pública a las partes interesadas nuestra Política de Calidad, Medioambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo.**
- **Compromiso de asumir los siguientes principios en materia de Prevención de Riesgos Laborales:**
 - La salud y seguridad de los trabajadores contribuye a la ejecución de nuestra actividad empresarial, preservando y desarrollando los recursos físicos y humanos y reduciendo las pérdidas y

responsabilidades legales que se derivan de la materialización de los riesgos laborales.

- La actividad preventiva, se orientará a evitar los riesgos y a evaluar aquellos que no se hayan podido eliminar.
- La determinación de las medidas preventivas, se efectuará intentando actuar sobre el origen de los riesgos y en su caso, anteponiendo la protección colectiva a la individual y considerará los riesgos adicionales que pudieran implicar y sólo podrán adoptarse cuando la magnitud de dichos riesgos, sea sustancialmente inferior a los que se pretende controlar y no existan alternativas más seguras.
- La elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, se efectuará con miras en particular a atenuar el trabajo, monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud de los trabajadores.
- La planificación de la prevención buscará un conjunto coherente que integre la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- Sólo los trabajadores que hayan recibido información suficiente podrán acceder a una zona con riesgo grave y específico.
- Antes de encomendar a un trabajador una tarea, se considerará su capacidad profesional en materia de seguridad y salud para poder desarrollarla.
- Al evaluar la peligrosidad de los procesos, deberá analizarse las consecuencias que podrían ocasionar las posibles distracciones o imprudencias no temerarias que pudieran cometer los trabajadores al efectuarlas.
- Se asegurará el cumplimiento indicado en la normativa de aplicación y se valorará en todo caso, los estándares de seguridad alcanzables conforme al nivel actual de la técnica.
- Los trabajadores tienen derecho a participar activamente en cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo, para lo que se dispondrán de los cauces representativos establecidos legalmente en el Capítulo V de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

La revisión de la **Política de Calidad, Medioambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo**, con objeto de asegurar que sigue siendo pertinente y apropiada para la organización, se lleva a cabo en el marco de las revisiones del sistema por la Dirección.

Revisada y aprobada:



Director General

Documento Original <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha: 01/10/2017
Copia Controlada nº:	Fecha: